

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Noviembre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

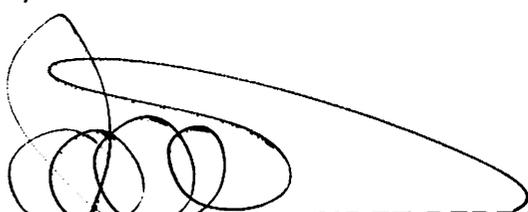
INTERLOCUTORIO No. 2148

RAD: 2021-00172-00

El despacho se abstiene de acceder a lo indicado por la doctora GLORIA ENID GUTIERREZ ZEA en el anterior escrito, por cuanto, efectivamente a los folios citados existe el traslado de las excepciones de mérito y pronunciamiento efectuados de los medios exceptivos en la prescripción, mas no se ha efectuado idéntico procedimiento con los por ella propuestos en sede de reconvencción, lo cual se debe hacer es a los demandados en el génesis de este trámite¹.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria

¹ Fol. 21 a 26 C2